

DERECHOS DE LAS MUJERES

El **Gobierno de la Ciudad de México** y todas las autoridades locales deberán promover, **respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de las **personas migrantes**

Si eres una **mujer migrante** en México tienes **derechos**, algunos de ellos son:

Derecho a la Igualdad Sustantiva. Reconoce la contribución de las mujeres al desarrollo de la ciudad para que exista igualdad de derechos entre mujeres y hombres

Derecho a la integridad y al acceso a una vida libre de violencia. Todas las mujeres tienen derecho a ser respetadas en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia

Derecho a la Ciudad. Garantizar el derecho a la ciudad consiste en el uso pleno y equitativo de la ciudad
Derecho a la Seguridad Ciudadana- Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a una vida libre de amenazas generadas por la violencia y los delitos.

Derecho a la Auto-determinación Personal. Toda persona tiene derecho a decidir sobre su vida y al libre desarrollo de una personalidad.

Derechos Sexuales. Todas las mujeres tienen derecho a la sexualidad y a decidir con quién quieren compartirla: ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación con respecto a la preferencia sexual y orientación sexual; la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales sin coerción ni violencia; así como una educación en sexualidad y servicios de salud sexual y reproductiva científica y laica,

Derechos Reproductivos. Todas las mujeres tienen derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada a tener hijos o no tenerlos, con quién, en qué número y tiempo de forma segura, sin presión ni violencia, así como a recibir servicios integrales de salud reproductiva.

Derecho a las Personas LGBTTTI. Se reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y libre de discriminación, con igualdad a familias formadas por parejas de personas LGBTTTI.

Derecho al Cuidado. Todas las personas tienen derecho al cuidado, el cual será proporcionado por un sistema de cuidados para atender prioritariamente a personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, y a quienes estén a cargo de su cuidado.

Derecho al tiempo libre. Todas las mujeres tienen derecho al tiempo libre para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, el disfrute del ocio y a una duración razonable de su jornada de trabajo.

Derecho al Acceso a la Justicia. Todas las mujeres tienen derecho a denunciar la violación de sus derechos para hacerlos exigibles y acceder a la justicia, a la protección efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia jurídica de calidad.